

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 14 DE AGOSTO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que el horario de salida escolar, se interrumpe el tránsito vehicular en las calles frente a las Escuelas,

Que dicho corte se produce en una sola de las arterias, dejando libre la otra en el caso de las Escuelas que se encuentran en las esquinas, provocando esto un cruce peligroso,

Que sería de mayor utilidad y provecho para el alumnado, ser capacitado en el buen uso de las normas de tránsito para los peatones,

Que al cortar las calles por medio de las Policía Municipal y/o Provincial, no se hace más que trasladar el problema de desatención y/o falta de conocimiento de las normas a otras esquinas próximas a las Escuelas, las cuales no van a estar cortadas al tránsito vehicular,

Que es responsabilidad de todos el cuidado de nuestros niños y adolescentes, como así también la capacitación para manejarse ordenadamente en el tránsito,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar al DE que por medio del Cuerpo de Policías Municipales, se realicen charlas informativas y de capacitación en las Escuelas, con respecto a las normas de tránsito con especial énfasis en el tránsito peatonal.-----

ARTICULO 2º.- Solicitar al DE traslade también esta inquietud a la Policía Provincial de nuestro Distrito, para que arbitre las medidas para un mismo accionar.-----

ARTICULO 3º.- Realícese en los medios de comunicación una campaña del buen uso de las normas de tránsito, tanto sea peatonal como vehicular para prevenir y evitar accidentes.-----

ARTICULO 4º.- En el caso del tránsito vehicular hacer hincapié sobre las velocidades máximas para el ejido urbano y respetar la prioridad de paso de los peatones.-----

ARTICULO 5º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló, a los 14 días del mes de Agosto de 2.014.-

RESOLUCION N° 11-14

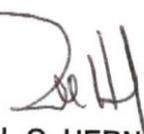
Municipalidad de salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-